

SG-403

MEMORANDO

PARA: **ING. MARLON EVELINE**
COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: **SECRETARIO GENERAL**
ABG. JOSE JUAN PINEDA

ASUNTO: **INFORMACION PORTAL DE TRANSPARENCIA**

FECHA: 20 de Noviembre, 2015



En atención a su memorando UT-186-2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, le remito las copias de las Resoluciones del Consejo Directivo según se describe a continuación:

Nº	NOMBRE	FECHA	Nº SESION
1	CD-SO-05-11-2015-6.b	6 de Nov.2015	ORD.Nº14-2015
2	CD-SO-05-11-2015-4	6 de Nov.2015	EXT..Nº04-2015
3	CD-SO-10-11-2015-4	12 de Nov.2015	EXT. Nº05-2015

C/c. Dirección Ejecutiva
C/c. Archivo



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-05-11-2015-6.b

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 6 de Noviembre del año 2015

En Sesión Ordinaria N° 14-2015 celebrada el día Jueves 05 de Noviembre de 2015, en su punto de agenda N° 6. Asuntos Varios, inciso b. Renuncia del Licenciado Juan Diego Zelaya, al cargo de Director Ejecutivo de INFOP, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-05-11-2015-6.b:

CONSIDERANDO: QUE EL LICENCIADO JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, EN ESTA OPORTUNIDAD INTERPONE SU RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, SIENDO LA MISMA EFECTIVA A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL e) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA INTERPUESTA POR EL LICENCIADO JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR, DEL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, EFECTIVA A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS LE RECONOCERA SUS DERECHOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY RESPECTIVA.

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

☑ Auditoria
☑ Archivo.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SF-05-11-2015-4

PARA: SECRETARÍA GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 6 de Noviembre del año 2015

Handwritten signature and circular stamp of the Executive Director.



En Sesión ExtraOrdinaria N° 04-2015 celebrada el día Jueves 05 de Noviembre de 2015, en su punto de agenda N° 4: Nombramiento del Director Ejecutivo de INFOP, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SF-05-11-2015-4

CONSIDERANDO: QUE EL EL LICENCIADO JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, EN SESION ORDINARIA N° 14-2015, PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, EFECTIVA A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE HA PRESENTADO PROPUESTA PARA NOMBRAR EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, AL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL d), DE LA LEY DEL INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE: PRIMERO: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, EFECTIVO A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, CON UN SUELDO MENSUAL DE LPS.90.000.00.

SEGUNDO: PARA LO ANTERIOR, LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES LE SEÑALARA LOS REQUISITOS PARA TOMAR POSESION DEL CARGO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

- Auditoria
Archivo.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SE-10-11-2015-4

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Abg. CESAR ANTONIO PINTO P.

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de Noviembre del año 2015



En Sesión ExtraOrdinaria N° 05-2015 celebrada el día Martes 10 de noviembre de 2015, en su punto de agenda N° 4: Reconsideración y aprobación sobre el uso de las horas extras y viáticos, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SE-10-11-2015-4:

CONSIDERANDO: QUE EN SESION EXTRAORDINARIA 04-2015, SE TOMO LA RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° CD-SO-05-11-2015-5.b, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, DONDE, COMO CONSECUENCIA DE CONOCER LA SITUACION FINANCIERA DEL INFOP, SE TOMARON MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO, ENTRE LAS QUE ESTA EL NO AUTORIZAR VIATICOS NI PAGAR HORAS EXTRAS, POR LO QUE EN ESTA OPORTUNIDAD EL LICENCIADO LUIS FERNANDO PINEL, JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITA SE LE AUTORICE UN MONTO DE HASTA 250 MIL LEMPIRAS PARA PAGAR VIATICOS Y HORAS EXTRAS A LOS PROYECTOS YA INICIADOS, TOMADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA DISPOSICION DE AHORRO, Y CON LO QUE SE PAGARA TAMBIEN A LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE APORTANTES, QUE TIENEN QUE ENTREGAR LOS TALONARIOS DE COBRO, A NIVEL NACIONAL.

POR TANTO:
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL d), DE LA LEY DEL INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:
PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION A LA RESOLUCION N° CD-SO-05-11-2015-5.b, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, EN EL SENTIDO DE:

- PAGAR LAS HORAS EXTRAS A LOS PROYECTOS YA INICIADOS, QUE SON COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA APROBACION DE ESTA MEDIDA DE AHORRO; A LA VEZ
- PAGAR VIATICOS: HASTA UN MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS.250,000.00), AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE APORTANTES, A FIN DE QUE PUEDAN ENTREGAR LOS TALONARIOS DE COBRO A EMPRESAS, A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDO: LO ANTERIOR ES VALIDO PARA EL PRESENTE AÑO 2015, LO CUAL SE APRUEBA ASI: POR PRIMERA Y ULTIMA VEZ.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

Auditoria
 Archivo.